



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho administrativo II

Asignatura	Derecho administrativo II			
Código	V03G720V01414			
Titulación	PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	4	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Fernández Acevedo, Rafael			
Profesorado	Fernández Acevedo, Rafael Gómez Fariñas, Beatriz Sobrino García, Itziar			
Correo-e	racevedo@uvigo.es			
Web				
Descripción general	En la materia [Derecho Administrativo II] se trata de completar el estudio de la parte general del Derecho administrativo a través del análisis del proceso ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo. Asimismo, se aborda el estudio de la teoría de los bienes de la Administración, una introducción al régimen del personal al servicio de la Administración, la teoría de las formas de la actividad administrativa, las sanciones administrativas y la garantía patrimonial del administrado, que comprende las instituciones de la expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial de la Administración.			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Nueva	A1 A2 A3 A4 A5

Contenidos

Tema

El control judicial de la acción administrativa. El contencioso administrativo (I)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento general del contencioso administrativo. 2. El ámbito de la jurisdicción. 3. Los órganos de la jurisdicción. 4. El recurso contencioso-administrativo. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Las partes. 4.2. El objeto del recurso.
El control judicial de la acción administrativa. El procedimiento contencioso-administrativo (II)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento ordinario en primera o única instancia. 2. El procedimiento abreviado. 3. Los procedimientos especiales. 4. Los recursos contra providencias, autos y sentencias. 5. Ejecución de sentencias. 6. Medidas cautelares.
La expropiación forzosa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evolución histórica y concepto actual. 2. Legislación aplicable. 3. Elementos de la expropiación forzosa <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Sujetos de la expropiación. 3.2. La causa o fin de la expropiación 3.3. El objeto de la potestad expropiatoria 4. El procedimiento expropiatorio <ol style="list-style-type: none"> 4.1. La declaración de necesidad de ocupación. 4.2. El acuerdo de necesidad de ocupación. 4.3. La determinación del justiprecio. 4.4. El pago y toma de posesión 4.5. La expropiación urgente 5. Las garantías del expropiado <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Los intereses de demora 5.2. La retasación 5.3. El derecho de reversión
La responsabilidad patrimonial de la Administración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. La responsabilidad por actos legislativos y por el funcionamiento de la Administración de justicia 3. Los requisitos de la responsabilidad patrimonial de la Administración. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La lesión resarcible 3.2. La imputación del daño 3.3. La relación de causalidad 4. Extensión y cálculo de la reparación. 5. La reclamación administrativa de responsabilidad. 5. El principio de unidad jurisdiccional. 6. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones públicas
Las formas de la actividad administrativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios de clasificación de la actividad administrativa. 2. La actividad administrativa de policía o de limitación. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Caracterización general y principales manifestaciones. 2.2. La técnica autorizatoria. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas. 2.3. La delimitación administrativa de derechos. 3. La actividad administrativa de fomento. Especial referencia a la subvención. 4. La actividad administrativa de servicio público. 5. Otras formas de actividad.
Las sanciones administrativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La potestad sancionadora de la Administración 2. Los principios de la potestad sancionadora <ol style="list-style-type: none"> 2.1. El principio de legalidad 2.2. El principio de tipicidad 2.3. La irretroactividad de las normas sancionadoras desfavorables 2.4. La responsabilidad 2.5. El principio de proporcionalidad 2.5. Principio non bis in idem 2.6 La prescripción 3. El procedimiento sancionador

Los bienes públicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación de los bienes públicos y principios generales. 2. Naturaleza jurídica y elementos configuradores del dominio público. 3. Dinámica de la demanialidad. 4. Utilización del dominio público. 5. Protección y defensa de los bienes de dominio público. 6. Determinados bienes de dominio público.
El personal al servicio de la Administración Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema español de empleo público. Función pública y régimen laboral. 2. El acceso al empleo público. 3. La carrera funcionarial. 4. Contenido de la relación funcionarial. 5. Los derechos colectivos de los funcionarios.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	34	40	74
Estudio de casos	52	20	72
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	0	2
Examen de preguntas objetivas	2	0	2

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio
Estudio de casos	Resolución de supuestos prácticos.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	Se atenderán y resolverán las dudas planteadas por el alumnado en relación con los contenidos de la materia, y en la realización y desarrollo de los ejercicios y trabajos propuestos
Estudio de casos	Se atenderán y resolverán las dudas planteadas por el alumnado en relación con los contenidos de la materia, y en la realización y desarrollo de los ejercicios y trabajos propuestos

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Estudio de casos	Se valorará la asistencia activa del estudiante, es decir, la asistencia y la participación en la resolución de los casos y en las diversas cuestiones que se planteen en el aula. Además se valorarán los conocimientos y competencias adquiridas a través de la realización de pruebas objetivas	10	
Resolución de problemas y/o ejercicios	Los alumnos realizarán un examen teórico/práctico sobre los contenidos de la materia abordados en las sesiones magistrales y/o en las clases prácticas.	70	A1 A2 A3 A4 A5
Examen de preguntas objetivas	A lo largo del cuatrimestre se realizarán pruebas objetivas para determinar los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes en las clases prácticas y magistrales.	20	A1 A2 A3 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Para participar en la evaluación continua será requisito indispensable que el/la alumno/a suba su ficha de estudiante a la plataforma TEMA antes de que finalice el primer mes de clase.

Las calificaciones obtenidas en los seminarios y las pruebas tipo test se mantendrán en la segunda convocatoria del curso académico.

Para aprobar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 entre el examen final y la evaluación continua. La calificación

máxima que puede obtenerse en el examen final será de 7, sumándose a la puntuación obtenida en dicho examen la que correspondiese a la evaluación continua. Para que esta suma tenga lugar será requisito imprescindible obtener un mínimo de 3.5 sobre 7 en el examen final.

El alumnado que no siga la evaluación continua o quienes faltasen a más de un 15 por ciento de las sesiones presenciales tendrán derecho a un examen final teórico-práctico sobre el 100 por ciento distinto del anterior, en el que se evalúe la adquisición de todas las competencias globales de la materia.

Convocatoria extraordinaria fin de carrera: a) Tipo de examen: Las/os estudiantes realizarán un examen teórico-práctico sobre la totalidad de los contenidos de la materia; b) Sistema de evaluación: el 100 por ciento de la calificación vendrá determinada por el resultado del examen teórico-práctico.

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario aprobado por la Junta de Facultad.

No está permitido llevar al examen ningún dispositivo electrónico.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Gamero Casado, E., **Derecho Administrativo**, última edición, Tecnos,

Martín Rebollo, L., **Leyes administrativas**, última edición, Aranzadi,

Menéndez, Pablo y Ezquerro, Antonio (dirs.), **Lecciones de Derecho Administrativo**, 1ª Ed., Civitas-Thomson Reuters,

Parada Vázquez, J.R., **Derecho Administrativo, Tomos I, II, y III**, última edición, Open Ediciones Universitarias SL,

Santamaría Pastor, A., **Principios de Derecho Administrativo**, última edición, Iustel,

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho administrativo económico/V08G081V01945

Régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial de la administración (contractual y extracontractual)/V08G081V01947

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Sistema judicial español y proceso civil/V08G081V01403

Derecho civil III. Familia y sucesiones/V08G081V01501

Derecho del trabajo y de la seguridad social/V08G081V01504

Derecho internacional privado/V08G081V01602

Derecho procesal penal/V08G081V01601

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/V08G081V01103

Derecho: Derecho constitucional II/V08G081V01204

Derecho administrativo I/V08G081V01401

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

Se mantienen las metodologías, contenidos, evaluación y tutorías con la excepción de que estas se desarrollarán total o parcialmente mediante las herramientas telemáticas proporcionadas por la Universidad de Vigo (aulas y despachos virtuales, correo electrónico, Fatic).

Se fuese el caso, se podría establecer un plan de contingencia que derivase en una modalidad mixta, en la que una parte del estudiantado asistiría a las aulas de forma presencial y otra parte seguiría las clases de modo síncrono (preferentemente) o asíncrono. En este caso se mantendrán igualmente las metodologías, la atención personalizada y los sistemas de evaluación como se indica para la modalidad presencial, adaptando los grupos del alumnado y los turnos para cumplir con la normativa

sanitaria que se establezca en su momento.
